OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3609

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se otorga el reconocimiento de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a Kirol Management, S.L.U.

Mediante Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, se creó la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el fin de incentivar las iniciativas que pudieran surgir en el ámbito sociolaboral a favor de la igualdad de oportunidades, así como de reconocer la labor realizada por las distintas entidades en dicho ámbito.

En su virtud, a la vista de la solicitud presentada por D. Eduardo M.ª González González, en representación de Kirol Management, S.L.U., y de la valoración realizada del documento de compromiso suscrito por la Entidad para el desarrollo de una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa,

RESUELVO:

Primero.- Otorgar el reconocimiento como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a Kirol Management, S.L.U., en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, por la que se crea la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en base al documento de compromiso suscrito por dicha Entidad para el desarrollo de una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su organización.

Segundo.- Kirol Management, S.L.U. podrá utilizar dicho reconocimiento en cuantos elementos corporativos de imagen considere oportunos, mientras el mismo continúe vigente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo Boletín.

Segunda.- La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2011.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.